

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL
(RESCISIÓN POR NULIDAD)
Radicado: 110014003016 2022 00850 00.
Demandante: LEIDY YAMILE NIÑO GONZALEZ Y OTRO.
Demandado: SANDRA MILENA NIÑO MURCIA Y OTRO

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a la secretaría proceda con el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor EDUARDO SANTOS NIÑO RINCON (q.e.p.d.) de conformidad con el auto del 6 de febrero de 2023,² (art. 108 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 52 exp dig.

² Dto pdf 30 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb676df901621f103ab857bea55397798ef7059f4e78737731056e2eefc189d**

Documento generado en 10/11/2023 02:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>